

REGRESA EL CARRITO VOLADOR

DE CRÉDITO FÁCIL CODENSA

TÉRMINOS Y CONDICIONES CARRITO VOLADOR CRÉDITO FÁCIL CODENSA 1 - 30 JUNIO 2023

La participación en la campaña implica el expreso e íntegro conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones. El cliente de Tarjeta Crédito Fácil Codensa que no esté de acuerdo con los términos y condiciones en los que se desarrollará la campaña tiene el pleno derecho de no participar en el mismo. Sin embargo, la participación en la campaña demuestra plenamente la aceptación íntegra, total y sin condiciones de los siguientes términos y condiciones.

“EL CARRITO VOLADOR DE CRÉDITO FÁCIL CODENSA” (en adelante “La Actividad”) consiste en otorgar la oportunidad de recorrer la tienda Jumbo habilitada en el presente reglamento durante 1 minuto con un carro de mercado estándar para tomar lo que alcance durante el tiempo establecido o hasta llenar el carro con un valor máximo de hasta QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$500.000), lo que primero ocurra. Si la meta de facturación se cumple realizando el total de las compras de manera exclusiva en las tiendas Jumbo, Metro, Spid o Easy, el tope máximo para llenar el carro será de SEISCIENTOS MIL PESOS COP (\$600.000)

COMO PARTICIPAR:

Vigencia de campaña: Del 1 al 30 de junio de 2023 y/o hasta agotar existencias de los cupos (premios) a entregar. Son en total MIL (1.000) cupos del Carrito Volador de Crédito Fácil Codensa.

1. Los clientes de Crédito Fácil Codensa que deseen participar en “La Actividad” deberán realizar una facturación acumulada igual o superiores a UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS COL (\$1.200.000) durante la vigencia de la campaña.

Con Crédito Fácil CODENSA ¡Puedes!



2. Dos (2) días hábiles después de haber cumplido con la facturación mínima requerida de \$1.200.000, el cliente deberá comunicarse a la línea habilitada por Crédito Fácil Codensa en Bogotá 6014892101 con el fin de validar el registro de sus transacciones y confirmar el cumplimiento de la meta de facturación.

3. La línea habilitada indicará al cliente la facturación acumulada a los dos (2) días hábiles anteriores al momento de la llamada y en caso de haber cumplido la meta de facturación de al menos \$1.200.000, pasará a proceso de inscripción previa validación de disponibilidad de cupos.

4. Se asignarán un total de MIL (1.000) premios a los primeros MIL (1.000) clientes que cumplan con la meta de facturación, se comuniquen con la línea habilitada y realicen el 100% del proceso de redención que culmina con la recepción de un mensaje de texto enviado al celular confirmado en este proceso de redención.

Aplica para compras nacionales, internacionales, compras por internet, usos en el Sistema Integrado de Transporte y/o Transmilenio durante la vigencia de la campaña y/o hasta agotar los 1.000 cupos disponibles. No aplican transacciones de avances, rediferidos, compras de cartera, ni préstamo personal.

PREMIO:

El premio consiste en otorgar UN (1) cupo para UN (1) carrito volador a los primeros MIL (1.000) clientes que cumplan con la meta de facturación durante la vigencia de la campaña y se comuniquen con la línea habilitada para realizar la redención del premio.

Cada participante que resulte ganador de un carrito volador tendrá UN (1) minuto durante el cual podrá llevar gratis todos los productos en especie permitidos según las políticas establecidas en el presente reglamento, siempre y cuando estén correctamente depositados en un carro de compras estándar.

Se permiten productos de canasta familiar no perecederos; se excluyen los siguientes productos de la premiación: No aplican cervezas, licores, bebidas alcohólicas, productos para el cuidado de la salud y/o botiquín, leches formuladas, alimentos infantiles, productos a granel, Productos con empaques de Vidrio. No aplica la sección perecederos (carnes, pollo, Cerdo, pescado, platos preparados, verduras, frutas, delicatessen, Charcutería, panadería y pastelería frescas). No aplican productos de Bazar, Electro ni Textil.

No se podrá tomar más de dos (2) unidades por producto durante el recorrido. No habrá lugar a cambios ni devoluciones de los productos seleccionados.

Si el cliente ganador del carrito volador cumplió la meta de facturación realizando todas sus compras en las tiendas Jumbo, Metro, Spid y/o Easy, podrá llenar el carrito con productos que en total no superen los SEISCIENTOS MIL PESOS COP (\$600.000) y/o hasta cumplir el minuto habilitado para participar en “La Actividad”, lo que primero ocurra.

Con Crédito Fácil CODENSA ¡Puedes!



Si el cliente ganador del carrito volador cumplió la meta de facturación realizando sus transacciones en varios establecimientos, podrá llenar el carrito con productos que en total no superen los QUINIENTOS MIL PESOS COP (\$500.000) y/o hasta cumplir el minuto habilitado para participar en “La Actividad”, lo que primero ocurra.

En caso que la suma de los productos incluidos en el carro de compras supere el valor asignado de acuerdo con el cumplimiento de la meta de facturación, el cliente podrá realizar la devolución de los productos sobrantes o podrá pagar el saldo con cualquier medio de pago.

En el evento que el valor de los productos seleccionados por el ganador sea inferior al valor asignado de acuerdo con su facturación, se entenderá que ese es el valor único del premio y en ningún caso se hará devolución del saldo ni entrega de dinero y/o bonos al ganador.

Este premio no será canjeable en dinero, ni por otro bien o servicio diferente al establecido en el presente reglamento. Se entregará UN (1) cupo por cliente para “La Actividad” hasta completar Los cupos indicados en los términos y condiciones. El cliente que ya haya reclamado un carrito volador en esta actividad no podrá volver a reclamar otro premio en la campaña “Carrito Volador Versión Especial” y viceversa. Crédito Fácil Codensa como responsable de “La Actividad”, no se hace responsable por la calidad e idoneidad de los productos elegidos durante “La Actividad”.

DINÁMICA DE REDENCIÓN DEL PREMIO:

La asignación de los premios se realizará en el orden de entrada de las llamadas a la línea habilitada la cual asignará turnos de acuerdo con las llamadas en espera activas y estará sujeta a disponibilidad de cupos para “La Actividad”.

A partir del 5 de Junio de 2023 desde las 00:01am y hasta el 5 de Julio de 2023 hasta las 11:59pm se habilitará línea exclusiva en Bogotá 6014892101 para que los posibles ganadores se pongan en contacto y puedan redimir el premio, la línea estará habilitada hasta el 5 de Julio de 2023 y/o hasta agotar los premios disponibles.

El horario de atención para la redención de los premios a través de la línea es de 24 horas, 7 días a la semana, a través de un IVR automático que le indicará al cliente paso a paso el proceso para asignarle uno de los cupos de los premios disponibles.

La medición de la facturación será realizada a través de la información que registre en los sistemas de Crédito Fácil Codensa, con el fin identificar la facturación realizada por los clientes y reportar diariamente el acumulado de facturación, el cual será verificado por el sistema de la línea habilitada al momento de recibir las llamadas de los clientes y confirmar el cumplimiento de la meta de facturación.

1. El cliente debe comunicarse a la línea habilitada en Bogotá 6014892101 DOS (2) días hábiles después de cumplir con el mínimo de facturación exigido con el fin de validar el registro y acumulación de su facturación y así poder participar por uno de los mil cupos establecidos.

Con Crédito Fácil CODENSA ¡Puedes!



2. La línea habilitada indicará al cliente la facturación acumulada a los dos (2) días hábiles anteriores al momento de su llamada y en caso de haber cumplido la meta de facturación de al menos UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS COP (\$1.200.000), pasará a proceso de inscripción previa validación de disponibilidad de cupos.

3. El cliente deberá completar el proceso de redención al 100% para que le sea asignado uno de los cupos en caso de ser ganador.

4. Durante la llamada el cliente deberá elegir el día y la franja horaria para la realización de “La Actividad” en la tienda Jumbo Carrera 30: Carrera 32 # 17B - 04

Fechas Definidas para la entrega del premio:

- 17 julio de 2023
- 18 julio de 2023
- 19 julio de 2023
- 24 julio de 2023
- 25 julio de 2023

Franja Horaria para la entrega del premio:

- 7:00 AM a 8:00 AM
- 8:00 AM a 9:00 AM
- 9:00 AM a 10:00 AM
- 10:00 AM a 11:00 AM
- 2:00 PM - 3:00 PM
- 3:00 PM - 4:00 PM
- 4:00 PM - 5:00 PM
- 5:00 PM - 6:00 PM

5. Así mismo durante el proceso de redención el cliente deberá confirmar el número celular al cual Crédito Fácil Codensa enviará el código de confirmación y de asignación de cupo, en caso de que el número celular registrado no sea correcto, el cliente tendrá la oportunidad de ingresar un nuevo número celular el cual deberá digitar correctamente y confirmar al final del proceso.

6. En caso de que el cliente haya confirmado un número celular incorrecto, deberá comunicarse con la línea 6017421115 para actualizarlo y notificar la novedad para hacer el reenvío del mensaje de texto con la confirmación de asignación de cupo y los detalles de la premiación. Es responsabilidad del cliente validar oportunamente en su dispositivo móvil la aplicación de mensajes de texto y estar atento al mensaje de premiación que recibirá una vez termine la llamada de redención.

7. Las instrucciones para reclamar el premio se detallarán en el mensaje de texto enviado al cliente junto con la confirmación del código de redención.

Con Crédito Fácil CODENSA ¡Puedes!



Una vez se agoten los cupos disponibles para participar, se informará a los clientes en la línea habilitada y en www.creditofacilcodensa.com, de acuerdo a lo anterior, es posible que un cliente cumpla con el acumulado de compras durante la vigencia de la campaña, pero que al llamar a inscribirse se le indique que no está dentro de los 1.000 primeros inscritos y que por esa razón no será elegible como ganador, esto en razón que la totalidad de premios ya fue asignada a los primeros MIL (1.000) clientes que se comunicaron para redimir el premio.

DINÁMICA DE ENTREGA DEL PREMIO:

Los clientes premiados deben acercarse a la tienda Jumbo Carrera 30: Carrera 32 # 17B - 04 en la fecha y franja horaria seleccionada durante la llamada.

El cliente deberá contar con al menos 2 horas de disponibilidad, para realizar la actividad, ya que la premiación se realizará por orden de llegada a la tienda.

Debe participar directamente el titular de la tarjeta Crédito Fácil Codensa; el titular no podrá ceder su premio a ningún tercero, el titular deberá presentar su documento de identidad original en el lugar, día y hora agendado para realización de la “La Actividad”.

El posible ganador podrá asistir con máximo 1 acompañante a la realización de “La Actividad”. El posible ganador podrá realizar “La Actividad” en compañía de una persona designada por el ganador; durante la actividad una de las personas deberá llevar el carro de mercado a través de la tienda apoyando a la persona que ingresará los productos de mercado al carro. En ningún caso la persona que realiza el acompañamiento del carro de mercado podrá ingresar productos dentro del mismo.

El cliente solo podrá participar con un carro de mercado en caso de llenarlo antes de terminar el tiempo establecido en la campaña no podrá tomar otro carro para ingresar más productos.

En caso que el ganador por causas mayores no pueda asistir el día programado deberá designar una persona que lo reemplace el día de la actividad previo acuerdo con el organizador del evento, para esto el titular debe comunicarse al 6017421115 donde se le indicará la documentación que debe adelantar y presentar para que la persona designada pueda realizar la actividad. En caso que el titular presenta condición de discapacidad que le impida realizar la actividad, podrá ser representado por una persona mayor de edad de su elección siempre y cuando la persona ganadora del premio se encuentre presente el día de la realización de la actividad.

Se asignará el pasillo por el cual cliente debe iniciar el recorrido dentro de la tienda para depositar en su carro durante un minuto, productos de la canasta familiar. No se podrá tomar más de dos (2) unidades por producto y por línea durante el recorrido. El ganador podrá realizar el recorrido con un acompañante, pero este únicamente podrá llevar el carro de mercado y en ningún caso podrá ingresar productos al mismo, será de apoyo y/o motivación.

Con Crédito Fácil CODENSA ¡Puedes!



El artículo que se rompa durante el tiempo de recorrido por la tienda se descontará del mercado ganado. Durante el proceso de registro en la caja el cliente deberá elegir el orden en el que desea registrar los productos que cumplan con el valor total del premio. No habrá lugar a cambios ni devoluciones de los productos seleccionados.

La explicación de las instrucciones y lineamientos de la ejecución de “La Actividad” se indicarán a los clientes citados en la tienda. Cualquier violación a alguna de las condiciones anteriores, dará por anulada la participación del concursante.

El cliente debe cumplir con la fecha y el horario establecido para reclamar su premio, con el fin de evitar aglomeraciones y cumplir con todos los protocolos de bioseguridad establecidos dentro de la tienda Jumbo habilitada. No se permitirán cambios de agendamiento, ni reserva de premios. El premio no será canjeable por dinero. Si el cliente cumple con la facturación y no se evidencia registro de llamada para redención o no

terminó el proceso de redención al 100% se entenderá que el cliente no ha sido uno de los ganadores; si el cliente se registra, termina el proceso de redención al 100% y se agenda, pero no asiste a la cita en el lugar, día y hora establecida se entenderá que el cliente desiste del premio.

Si el ganador no acepta el premio o sus condiciones, este premio se considera renunciado y extinguido en relación al ganador y no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna, ni siquiera parcialmente.

Cada ganador deberá firmar conforme el recibo de su premio, aceptando las limitaciones y condiciones que el premio represente y de tal forma liberará a Crédito Fácil Codensa y Cencosud Colombia S.A. de toda responsabilidad. El derecho del premio no es transferible, negociable ni puede ser comercializado o canjeado por dinero en efectivo.

GENERALIDADES:

- Crédito Fácil Codensa es el único responsable de la “La Actividad”
- Consulta condiciones y restricciones en <https://www.creditofacilcodensa.com>.
- El hecho que el cliente participe en la campaña implica el conocimiento y la aceptación del presente reglamento. Para participar el cliente debe cumplir con los requisitos y el procedimiento establecidos en este reglamento.
- La responsabilidad de Crédito Fácil Codensa culmina con la entrega de cada uno de los premios, de conformidad con lo dispuesto en el presente reglamento. Cencosud Colombia S.A. no será responsable ante los participantes bajo ninguna circunstancia.
- Cada ganador recibirá su premio y no se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.
- Estos premios son entregados únicamente al titular de la tarjeta Crédito Fácil Codensa que haya resultado ganador.
- El cliente es el único responsable por el uso de la tarjeta Crédito Fácil Co-

Con Crédito Fácil CODENSA ¡Puedes!



- densa, por ende, será el único responsable por el monto su facturación y el número de cuotas diferidas.
- La tarjeta debe encontrarse al día con sus pagos y sin ningún tipo de bloqueo.
- Ni SCOTIABANK COLPATRIA S.A. ni CENCOSUD COLOMBIA S.A., se harán responsables por ningún tipo de accidente, daño o cualquier otra eventualidad que suceda durante en desarrollo de la actividad en los establecimientos en los que se lleve a cabo “La Actividad”.
- En caso de motivos fundados en la fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas, disturbios o protestas, así como también situaciones que afecten la realización de “La Actividad”, Crédito Fácil Codensa, se reserva la facultad de terminar o modificar parcial o totalmente el presente reglamento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ningún tipo de responsabilidad.
- Cencosud Colombia S.A. participa de manera exclusiva en la actividad así: 1. En la prestación del servicio al organizador para la redención del premio por parte de los participantes y 2. Como establecimiento de comercio para acumular el valor mínimo de compra. En cualquiera de los dos casos no será responsable de la dinámica y condiciones para redención del premio, así como de contactar a los participantes, quejas, reclamos, tratamiento de datos personales realizado por el organizador y/o cualquier suma de dinero.
- En ningún caso un cliente podrá tener más de cupo para “La Actividad”. Dando cumplimiento al literal e) del artículo 631 del Estatuto Tributario, Scotiabank Colpatría informará a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN los premios y el dinero que se entregará en esta campaña a cada uno de los ganadores. Scotiabank Colpatría es una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Con Crédito Fácil CODENSA ¡Puedes!

